SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. N° 99/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SCARPE SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012-"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 2 Y 3 CONFORME A LA LEY 2051/03 AL ART. 34- PROCEDIMIENTOS, QUE REZA INC C) PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE……

Asunción, 26 de noviembre de 2012

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012-"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA, donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité Evaluador conformado para la presente contratación y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado al llamado a la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012-"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIOS, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la DNCP; en fecha 02 de noviembre de 2012, con expediente N° 311112

Que, en el Acto de Apertura de Sobres efectuado en fecha 21 de noviembre del corriente año, ocasión en que fueron recepcionados 5(cinco) sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, de los oferentes: VICENTE SCAVONE &CIA CEISA, EXIMPAR SRL, SCARPE SRL, CHARPENTIER SRL, MICRONAL SRL.

Que, en esta apertura de sobre, si bien existe 5(cinco) ofertas, en los ítems 2 y 3, no se pudo conformar con la mínima cantidad de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Que el Comité Evaluador a elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se recomendó la adjudicación para los ítems 1,,4 y 5, y la vez recomendó declarar desiertos los ítems 2 y 3 conforme al Art. 34 - de la Ley 2051/03 Procedimientos que reza inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……;

Que, conforme a lo expresado en el párrafo anterior se recomendó la adjudicación a la empresa SCARPE SRL.

Que, la Resolución 954/09; de fecha 20 de noviembre de 2009, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, faculta a los Directores a resolver los llamados a contratación en los casos de Contratación Directa.

***POR TANTO** en uso de sus atribuciones*

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. N° 99/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SCARPE SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012-"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 2 Y 3 CONFORME A LA LEY 2051/03 AL ART. 34- PROCEDIMIENTOS, QUE REZA INC C) PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE… …

Asunción, 26 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012-"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIOS, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA. , conforme al siguiente detalle:*

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	DESTILADOR DE AGUA	1	4.270.000	4.270.000
4	TERMOMETRO HIGROMETRO	4	225.000	900.000
5	PHMETRO DIGITAL DE MEZA	2	1.455.000	2.910.000
			Total Adjudicado:	**8.080.000**

*La adjudicación a la empresa **SCARPE SRL** por un monto total de Gs 8.080.000 (guaraníes ocho millones ochenta mil) IVA incluido.-*

ART. 2° *Declarar DESIERTOS los Ítems 2 y 3, correspondiente al presente llamado*

ART. 3° *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, el pago a la empresa SCARPE SRL con RUC 80018104-2 por un monto total de Gs 8.080.000 (guaraníes ocho millones ochenta mil) IVA incluido, correspondiente a la presente contratación .-*

ART. 3° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 530-FF-30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.012.----------*

ART. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA